



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

LUNES, 22 DE MAYO DE 1989

Suplemento
al D.O.E. n.º 40

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Tribunal Superior de Justicia	<u>Página</u>
— Nombramiento. —Real Decreto 530/89, de 10 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a don Jesús González Jubete	1
Consejo General del Poder Judicial	
— Acuerdo de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo del Poder Judicial, por el que se dispone la Constitución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	1

0. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

REAL DECRETO 530/89, de 10 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a don Jesús González Jubete.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3, 316.2 y 320 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 7, 13 y 32 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

VENGO en nombrar presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a DON JESUS GONZALEZ JUBETE, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 1989, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la constitución del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 32.4 y 36.2 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de mayo de 1989, para que tenga lugar la constitución del Tribunal Superior de Justicia de EXTREMADURA, la toma de posesión de sus miembros y el inicio de la competencia de sus Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social, lo que se publicará tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en acatamiento de lo que expresan los preceptos legales citados. En la misma fecha y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparecerá la Audiencia Territorial de Cáceres.

Madrid, 10 de mayo de 1989.

El Presidente del Consejo General del Poder
Judicial,
ANTONIO HERNANDEZ GIL